EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXI

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la capital, un mes. . . 1 peseta
Fuera, trimestre. . . . . 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Miércoles 17 de Junio de 1903

Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 6.116

VINO

Se expende superior tinto y clarete, en la bodega de D. Demetrio Ortega, Mayor principal 230, á 40 céntimos litro.

VINO

Se vende superior tinto y clarete en la bodega de Juan Rubio, calle de la Parra, número 11 y 13, á 40 céntimos litro.

VINO

Se vende superior tinto y clarete en la acreditada bodega de D. Manuel R. Bocos, calle del Cuervo, núms. 5 y 7, á 40 céntimos litro.

VINO

tinto y clarete superior de Tudela

á 26 reales cántaro

MAYOR PRAL., 202

Almacén de Felipe Orduna

Ferias de San Juan

Se celebrarán en Torrelavega, para toda clase de ganados, especialmente vacuno, caballar, mular y asnal, el 24, 25 y 26 de este mes, teniendo lugar varios festejos.

LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL
Y
LOS MUELLES DE MERCANCIAS

De nuevo vuelve á colocarse sobre el tapete la cuestión de construcción del ferrocarril y muelles de mercancías en nuestra ciudad.

El señor Inspector de Sección ha recibido orden de la Dirección general para que con asistencia del jefe del tráfico y algunos otros jefes de los que tienen su residencia en Valladolid, convoque á una reunión á los señores diputados á Cortes, alcalde, junta de la Cámara de Comercio y varios comerciantes para que en forma clara y terminante manifiesten lo que la ciudad desea se haga y qué clase de facilidades se conceden á la Compañía para su ejecución.

Consideramos de grandísima importancia y trascendencia lo que en la referida reunión ha de acordarse y sobre todo el que haya unanimidad de pareceres entre los reunidos.

No creemos que existan hoy diferencias sostenidas por intereses particulares, pero si desgraciadamente existiese alguna, medítese que la diversidad de opiniones podría ser causa de que nos quedáramos con los servicios en la forma que actualmente se encuentran y que no es necesario repetir una vez más, que son deficientísimos y perjudiciales para los intereses generales de la población.

El trasbordo que de las mercancías se hace actualmente por insuficiencia de los muelles retrasa veinticuatro horas el recibo de las que llegan por vagones completos y cuarenta y ocho en las del detall á más de exponerse á estas á mayores averías con un cargue y descargue innecesarios.

Acudan todos los que sean convocados á la reunión que se celebrará en la semana próxima, con un solo pensamiento, con el de dejar á la designación de la Compañía el emplazamiento de la estación y muelles nuevos en el punto que á ella la convenga dentro de los terrenos que en la actualidad posee.

Recordemos que las diferencias habidas en otros asuntos han sido causa de perjuicios que hoy lamentamos y tengamos solo un deseo, nacido en la necesidad de que se nos otorgue lo que de derecho nos corresponde y que no puede ser otro que sea pronto un hecho la construcción de nueva estación y muelles.

El Diario Palentino se ofrece á la disposición de cuantos en este sentido trabajen.

INFORMACION POSTAL

Madrid 16 de Junio 1903

Sr. Director

La situación provocada por la crisis agraria en la campiña de Jerez, no lleva trazas de mejorar, Antes bien, se complica con nuevas huelgas, como puede ver quien lea los telegramas que llegan de la ciudad famosa por sus vinos.

No es extraño que en el Congreso se haya hecho hoy la pregunta de que hablo en otro lugar de esta carta, como tampoco lo es que el Gobierno se muestre preocupado por esa desagradable cuestión.

—

El viaje del rey á Cartagena, varias veces anunciado, aunque sin completa seguridad respecto á la fecha, se verificará definitivamente el domingo 21. A las seis de la tarde saldrá en tren especial D. Alfonso XIII, á quien acompañarán los Sres. Silvela y Sánchez Toca, aparte de los altos funcionarios palatinos y del elemento oficial, que ya han dicho los periódicos en otras ocasiones.

—

Es ya indudable que el Congreso se constituirá el jueves próximo; ¡un mes precisamente después de haberse celebrado la sesión inaugura! Por cierto que los menos entusiastas del régimen parlamentario hablan de la fecha en que tendrán que suspenderse las tareas, á consecuencia de las *imperiosas vacaciones del estío*, señalando como máximo el plazo de un mes, que es el que invertirá, poco más ó menos, la discusión del Mensaje.

Sin embargo, los ministeriales más conspícuos dicen que, además de la contestación al Mensaje de la Corona, cuya discusión no podrá empezar hasta mediados de la semana próxima, el Gobierno tiene empeño en que se aprueben los proyectos que tiene presentados en la Alta Cámara y los de reforma de la ley del timbre y pago de alcances á los repatriados, que han de presentarse apenas se constituya el Congreso.

Ya veremos si viene el tío Paco con la rebaja.

Senado

La sesión de hoy se ha abierto con escasa animación, bajo la presidencia del señor Azcárraga, ocupando el banco azul los Sres. Abarzuza, Sánchez Toca, San Pedro y Allendesalazar.

Varias preguntas de escaso interés ó de carácter local y unas frases necrológicas dedicadas al Sr. Muguiro, cuyo entierro tuvo efecto ayer, constituyen la primera parte de la sesión.

Después se retira el dictamen sobre las actas de Alicante, para hacer una modificación, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Fernández Caro.

Y luego se pone á discusión el proyecto sobre vagancia y mendicidad.

Congreso

Preside el Sr. Villaverde. Regular concurrencia. En el banco azul los Sres. Dato y Maura.

El Sr. Roselló pide que se cuente el número. Villaverde hace gestos de contrariedad. Los ministeriales piden votación nominal. Se aprueba el acta por 94 votos contra 3.

El Sr. Villaverde concede la palabra al Sr. Vallés y Ribot, con arreglo al artículo 16 del Reglamento.

El Sr. Vallés y Ribot ruega al Sr. Maura que manifieste las medidas adoptadas para solucionar (que en el momento actual cabe solucionar) el complicadísimo problema agrario de Andalucía. ¿Es exacto (como dice la prensa) que fuerzas del ejército, distrayendo el objetivo porque las paga el país, se convierten en colaboradores del capital, cambiando los fusiles por pertrechos del trabajo guardando ganados?

El Sr. Maura dice que se han adoptado y siguen adoptándose medidas para evitar que sea mayor el conflicto. Se cuida de mantener los derechos de todos. Se ejerce vigilancia para evitar coacciones y encuentros violentos. Espera que Dios siga imperando en la fortuna y previsiones del Gobierno. Se ha tenido que apelar al empleo de las fuerzas cuando la agitación ha cundido dentro de las poblaciones. Justifica que guarden el ganado, tratándose de la principal riqueza, que abandonada ocasionaría grandísimos extragos.

El Sr. Vallés y Ribot agradece las manifestaciones del señor ministro de la Gobernación, pero consigna que no le satisfacen. El problema exige medidas de otro linaje. Es muy fácil convertir el interés de los patronos en interés general. En el caso de la huelga de tranvías ¿creería el señor Maura de interés general la circulación de los tranvías, sustituyendo á los obreros por soldados? En Andalucía los patronos debían haber encerrado los ganados hasta que hubiera obreros. (Fuertes rumores en la mayoría).

El Sr. Vallés y Ribot protesta de que cuestiones tan serias provoquen la hilaridad en los ministeriales. (Nuevas protestas) El Sr. Domínguez Pascual. Su señoría ignora lo que son ganados.

El Sr. Vallés y Ribot insiste que en otros países estas cuestiones se tratan con seriedad.

El Sr. Villaverde. Su señoría ha equivocado el sentido de las interrupciones. (Risas).

El Sr. Maura. Dentro del orden material están todas las circunstancias morales que debe atender el gobierno. Se han tomado medidas para evitar que ningún interés parcial influya en la distribución de las fuerzas. Los ganados abandonados estropeando las cosechas pueden convertir el asunto no de interés de clase sino en interés del Estado.

El Sr. Vallés y Ribot. Anuncia una interpelación cuando se constituya el Congreso para tratar del asunto con gran amplitud.

Orden del dia

Se proclama á los señores Lunas, Marenco y Seoane.

El Sr. Calderón impugna el voto de los liberales al acta de Logroño. Lo apoya el señor conde de Romanones.

Interviene el Sr. Trevijano (electo). Se desecha el voto por 115 contra 32 votos.

(Los liberales votaron la admisión del voto porque el derrotado es liberal. El señor Rodrigáñez votó en contra. El conde de Romanones le increpó. El Sr. Rodrigáñez le contestó agriamente. El Sr. Villanueva también se encaró con el conde de Romanones absteniéndose de votar. En los escaños revuelo). Se proclama al Sr. Trevijano.

El Sr. Besada impugna el voto del señor Osma al acta de Chantada. Lo apoya el Sr. Osma. Después lo retira.

El señor conde de Romanones apoya otro voto á la misma acta. Elogia la imparcialidad del Sr. Osma que ha abandonado muchas veces por la mayoría la Comisión del gobierno. Enumera las ilegalidades de la elección en Chantada. Se suspendieron tres ayuntamientos antes de las elecciones. Se persiguió al juez obligándole á pedir el traslado.

El Sr. Dato dice que le trasladó sin obedecer á las ingerencias del caciquismo. Se congratula de las medidas que adoptó de separar la acción de la justicia en las elecciones. Recuerda que los liberales procesaron en las anteriores elecciones á 200 ayuntamientos Ahora solo 14. Rectifican.

El Sr. Besada defiende el dictamen.

El señor conde de Romanones dice que el Sr. Osma ha sido el presidente justiciero de la Comisión y el Sr. Besada el presidente político.

Interviene el Sr. Suárez Inclán.

Al cerrar esta carta continúa la sesión.

Mencheta.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 16

4 por 100 interior, contado. . . .	77'15
Idem, fin corriente.	77'10
5 por 100 amortizable, al contado. .	96'55
Cédulas hipotecarias 5 por 100. .	102 00
Banco de España	484'00
Tabacos	439'00
París.	36 60
Londres.	34'37

Preparativos de feria

LA REUNIÓN DE AYER

Ya saben nuestros lectores que el alcalde Sr. Colombres, había convocado á una reunión para las cinco de la tarde de ayer á valiosos elementos de la capital, para recavar su concurso con el fin de buscar la manera de organizar festejos para la próxima feria de San Antolín.

Momentos después de las cinco se encontraban en el salón de la Alcaldía los señores ingeniero jefe de Obras públicas, ingeniero jefe de Minas, coronel del regimiento de Talavera, presidente de la Diputación y los diputados provinciales por el distrito de la capital, director del Instituto, presidente del Casino, arquitectos provincial y municipal, buen número de concejales y representantes de los periódicos locales.

Ocupada la presidencia por el Sr. Colombres, éste empezó dando las gracias á cuantos habían acudido á la reunión por el honor que dispensaban á la Corporación que preside; pasando después á exponer el objeto que le había guiado á molestarles, basado en un acuerdo tomado por aquella en virtud de una proposición de la Comisión de Gobierno encaminada á organizar, con el concurso de todos, algunos festejos en la próxima feria de San Antolín que sirvieran para sostener el buen nombre que siempre había tenido.

Fijó el Sr. Colombres su atención en la conveniencia, como punto principal, el celebrar una exposición regional minero-agrícola-industrial, lo cual traería á la ciudad buen número de forasteros que admirarían los productos que se presentaran en la exposición, poniendo á la vez de relieve el grado de progreso á que hemos llegado en los diferentes ramos que habían de ser objeto de aquélla.

Se extendió en otras consideraciones encaminadas á demostrar las ventajas que reportaría no solo á la ciudad, sino á la provincia toda el que se llevara á la práctica el pensamiento, para lo cual era preciso que todos trabajaran con entusiasmo y que la Diputación prestara su decidido apoyo á la obra, cosa que no dudaba por la representación que allí había de la Asamblea.

Terminó el Sr. Colombres rogando que cada uno de los reunidos emitiera su opinión noble en el asunto, y exponiendo con sinceridad si encontraban viable el pensamiento ó por el contrario si veían dificultades las manifestaran, pues la reunión tenía por objeto conocer la opinión de todos.

El presidente de la Diputación, Calderón

M.C.D.2022

(D. V.) aludido por el Sr. Colombres, se mostró partidario de la idea de celebrar la exposición, ofreciendo en nombre de la Asamblea, prestar todo su concurso para llegar á la realización del pensamiento, poniendo desde luego á disposición del ayuntamiento las 15.000 pesetas que la Diputación tiene consignadas en su presupuesto para la exposición que se trataba de celebrar, así como la subvención de 5 000 pesetas concedidas por el ministro de Agricultura, para este objeto y que había conseguido con su influencia el diputado á Cortes Sr. Calderón.

Felicitó al Ayuntamiento por su iniciativa, sintiendo no poder recabar esta honra para la Diputación por las dificultades que habían surgido, imposibilitando á dicha Corporación ser la que realizará el pensamiento.

Hizo uso de la palabra a continuación el concejal Sr. Revilla, quien se mostró partidario de que la exposición se realizará; pero haciendo notar que se tuviera en cuenta la precaria situación económica porque atraviesa el Ayuntamiento, el cual se veía muy comprometido para sufragar los gastos que se originasen, por no poder sustraer cantidades de ningún capítulo por estar todos muy alambicados. Indicó que la llamada á acometer la empresa era la Diputación por ser la encargada de los asuntos de la provincia que era la que iba á obtener los beneficios de la exposición, aunque no dejaba de comprender que la capital era directamente la más beneficiada: pero no debía olvidarse lo exhaustas que se encuentran las arcas municipales, cosa muy importante, pues si el dinero se gastaba en la exposición, no sería difícil que dejaran de atenderse sagradas obligaciones, cerrando el actual presupuesto con un déficit que viniera á aumentar las muchas cargas que pesan sobre la Corporación. En opinión del Sr. Revilla debía estudiarse muy detenidamente el asunto, para no comprometer el erario municipal.

El presidente de la Diputación contestó al Sr. Revilla, diciendo que tenía vivo interés porque la exposición se celebrara y que por tal causa no quería discutir si la beneciada era la provincia ó la capital y si debiera ser la Diputación ó el Ayuntamiento quien realizara la exposición, porque podría llegar la discusión a tal extremo que fracasara el pensamiento y esto era de lo que él quería huir.

Manifestó el Sr. Calderón que conocía la situación del erario municipal, por haber tenido la honra de presidir la Corporación y sabía que nunca faltan recursos cuando hay unión en todos los individuos que la componen, pues con fé y entusiasmo se vencen todos los obtáculos.

El director del Instituto Sr. Llamas, mostró su conformidad al pensamiento, indicando que lo que debía de huirse era de querer aparecer como poderosos, mostrándonos únicamente como unos pobres y sin más pretensiones que figurar dignamente en el concierto regional y si aquí no pudiéramos llegar, limitarnos á la provincia. Yo—decía—el señor Llamas, creo que no haremos mal papel con la exposición y me atrevo á adelantar que será un festejo digno que llamará la atención de cuantos vengan á visitarnos; por último se ofreció para cuanto el Ayuntamiento le juzgase necesario, indicando también que como director del Instituto no tendría inconveniente en formar una pequeña exposición de los aparatos con que cuenta aquel centro de enseñanza, que podría ser visitada por cuantos lo desearan.

El coronel del regimiento de Talavera, ofreció también su concurso, prometiendo ayudar cuanto pudiera al mayor brillo de la feria, pues por adelantado contaba con el beneplácito de sus superiores, los cuales prestarían su asentimiento á lo que él con los señores jefes y oficiales acordara.

El Sr. Colombres agradeció á todos sus espontáneos ofrecimientos y limitándose al pensamiento de la exposición preguntó si los reunidos estaban conformes con que se designara una comisión encargada de estudiar el proyecto y realizarle. Todos los reunidos asintieron á las manifestaciones del Sr. Colombres quien encomendó los trabajos de organización á los señores ingenieros jefes de Obras públicas, de Minas y Agrónomo, catedrático de Agricultura, presidente de la Diputación y vicepresidente de la Comisión provincial, presidente de la Cámara de Comercio é Industria, diputado provincial Sr. Martínez Espinosa; concejales Sres. Romero y Cantuche, arquitectos provincial y municipal y directores de *El Día de Palencia* y EL DIARIO PALENTINO.

El Sr. Guzmán invitó al arquitecto provincial Sr. Arroyo á que expusiera el pensamiento por él concebido de un festejo que habría de llamar grandemente la atención y que el Sr. Guzmán se creía relevado de hacerlo por encontrarse presente aquél.

El Sr. Arroyo expuso que el festejo que á su juicio sería de buen efecto, era una cabalgata, que podía formarse con carrozas construidas por los diversos gremios de la capital y alegóricas á la industria ó comercio de cada uno, las cuales podían figurar en la exposición, verificándose á la terminación una bonita cabalgata.

La idea fué acogida con aplauso por todos y el Sr. Colombres dijo que este festejo, así como los demás que figurarían en el programa, les realizaría el Ayuntamiento.

Advirtió también el Sr. Colombres que la Comisión formada para la exposición, contase con él para todo y especialmente para hacer las convocatorias y excitar el celo de cuantos se considere deban prestar su concurso y después de agradecer á todos la asistencia así como los ofrecimientos que á la corporación se habían hecho, dió por terminada la reunión.

Precedidas de una breve circular que el jefe de los republicanos D. Nicolás Salmerón dirige al partido, se han publicado las bases para la reorganización de este, y que por su importancia, y con el fin de que sean conocidos por cuantos sustentan las ideas democráticas, reproducimos a continuación, accediendo así al deseo de importantes elementos que nos han suplicado las demos publicidad en nuestras columnas.

BASES
DE
Organización del Partido Republicano

I

Se constituirán Comisiones Organizadoras Provinciales, de Distrito Electoral de Diputados á Cortes, Municipales y de Distrito Municipal, en las poblaciones donde exista división administrativa de Distritos Municipales.

II

Las Comisiones Organizadoras Provinciales se constituirán con quienes, de los asistentes adheridos á la Asamblea de 25 de Marzo, residan en la capital de la provincia y se hallen comprendidos en alguna de las categorías siguientes:

Diputados y ex-diputados á Cortes;
Senadores y ex-senadores;
Diputados y ex diputados provinciales;
Concejales y ex-concejales.

Presidentes y ex presidentes de Juntas, Comités, Centros ó Círculos republicanos y de cualesquiera otras agrupaciones de carácter republicano.

Presidentes y ex presidentes de Asociaciones obreras.

Directores de los periódicos que se publiquen en cualquiera localidad de la provincia.

Y personalidades de valimento notorio en elementos sociales hasta ahora no incorporados á los partidos republicanos.

Dichas Comisiones Organizadoras se compondrán del número de individuos necesario para que integren todas las fuerzas republicanas de la provincia respectiva.

A esto fin se invitará á formar parte de las Comisiones Organizadoras á los republicanos de todas las procedencias y á los representantes de las clases y asociaciones obreras y de cualesquiera otros elementos sociales cuyo concurso fuere de notorio valimiento para la causa republicana.

Si la Comisión Organizadora Provincial así constituída resultase demasiado numerosa, podrá designar, de su seno, una Comisión ejecutiva.

III

Tan pronto como se constituyan las Comisiones Organizadoras Provinciales, lo pondrán en conocimiento de la Comisión Organizadora Nacional, dando cuenta circunstanciada de las entidades que la componen, y de si han ingresado ó no, en ellas representantes de todas las procedencias republicanas.

Caso de no estar todas representadas, se determinará en nota detallada el número, significación é importancia de los elementos que se nieguen á entrar en la organización del Partido republicano.

IV

Las Comisiones Organizadoras Provinciales, nombrarán Comisiones Organizadoras de Distrito, ó Circunscripción electoral de Diputados á Cortes

Las Comisiones Organizadoras de Distrito, ó de Circunscripción electoral de Diputados á Cortes, nombrarán en todas las poblaciones que comprendan el Distrito ó la Circunscripción, Comisiones Organizadoras Municipales.

Las Comisiones Organizadoras Municipales, nombrarán en las poblaciones que se hallen administrativamente divididas en Distritos Municipales, Comisiones Organizadoras de Distrito Municipal.

Para el nombramiento de las Comisiones Organizadoras de que habla esta Base, se observarán las reglas determinadas respecto de la designación de las Comisiones Organizadoras Provinciales.

V

Las Comisiones Organizadoras Municipales, por sí ó delegando esta facultad en las Comisiones Organizadoras de Distrito Municipal, donde las hubiere, formarán el Censo Republicano de su localidad respectiva.

En él se inscribirán los republicanos mayores de veinte años, haciendo constar su nombre, apellidos, profesión y si son ó no electores y elegibles, y en las grandes poblaciones, las señas de su domicilio.

De este Censo sacarán tres copias, una la enviarán á la Comisión Organizadora de Distrito ó de Circunscripción Electoral de Diputados á Cortes, otra á la Comisión Organizadora provincial y otra á la Comisión organizadora Nacional.

VI

En vista del Censo Republicano, las Comisiones Organizadoras Provinciales fijarán el número de miembros de que hayan de constar las Juntas que constituirán la organización definitiva del Partido Republicano, en la Provincia respectiva, cuando no se halle determinado en estas Bases.

Señalarán asimismo el día en que haya de celebrarse la elección de las Juntas y del Jurado de Honor, dentro del plazo marcado en la segunda disposición transitoria.

VII

Se constituirán en la Península y en las Islas Baleares y Canarias: Juntas de Distrito Municipal; Juntas Municipales; Juntas de Distrito y de Circunscripción Electoral de Diputados á Cortes y Juntas Provinciales.

Para los efectos de estas Bases, se considera:

Junta de Distrito Municipal, la que abraza el conjunto de Secciones electorales que componen un Distrito de los en que está administrativamente dividido un Municipio.

Junta Municipal, la correspondiente á todo el Municipio:

Junta de Distrito Electoral, la compuesta por la representación de los Municipios que comprende el distrito que elige un Diputado á Cortes;

Junta de Circunscripción electoral, la que representa el conjunto de Municipios en que se elige más de un Diputado á Cortes;

Junta provincial, la que representa todas las Juntas municipales de una provincia.

En las grandes poblaciones que por sí solas elijan varios Diputados á Cortes, no se constituirán Juntas de Circunscripción electoral, asumiendo las funciones que á estas hubieran de corresponder las respectivas Juntas Municipales.

Las Juntas Provinciales ordenarán, con la conveniente antelación al período electoral, la formación de Juntas de distrito electoral de Diputados provinciales.

Estas Juntas serán elegidas por los individuos que compongan las Juntas Municipales de las poblaciones comprendidas en el Distrito.

VIII

Los Directores de los periódicos republicanos serán vocales natos de las Juntas Municipales de Distrito electoral, de Circunscripción y Provincial, correspondientes á la localidad en que el periódico se publique.

IX

Formarán parte de las Juntas de Distrito Municipal, con el carácter de vocales natos, los concejales elegidos por el propio distrito y los Presidentes de Centros, Círculo ó Asociaciones que en el mismo tenga su domicilio.

Los individuos que, con los expresados vocales natos, hayan de completar el número de miembros de las Juntas de Distrito Municipal serán elegidos por los republicanos inscritos en el Censo del Partido, que tengan su domicilio en el mismo Distrito.

Las Juntas Municipales de las poblaciones administrativamente divididas en Distritos, se constituirán con los propios vocales natos de las Juntas de Distrito, con los Presidentes de estas mismas Juntas y los Directores de los periódicos republicanos de la localidad. Si todos ellos no llegaren á nueve, los republicanos inscritos en el Censo municipal del Partido, elegirán los individuos que falten para completar aquel número.

Serán también vocales natos de las demás Juntas Municipales, los Concejales, los Presidentes de Centros, Círculos ó Asociaciones y los Directores de periódicos republicanos de la localidad.

Los que con ellos hayan de completar el número de miembros que deban componer la Junta, serán elegidos por los republicanos inscritos en el Censo Municipal del Partido.

No habrá lugar á elección de individuos de las Juntas de Distrito Municipal y de las Juntas Municipales, cuando el número prefijado para su composición estuviere cubierto por el de vocales natos, y todos éstos entrarán y permanecerán en funciones aunque su número exceda del designado para formar la Junta respectiva.

Cuando las Juntas Municipales resultasen demasiado numerosas, designarán, de su seno una Comisión ejecutiva.

X

Las Juntas Municipales atenderán con el mayor empeño á la formación de un cuerpo competente de Interventores, compuesto, por lo menos de cuatro individuos adscritos á cada Sección electoral.

XI

Las Juntas municipales de la Capital de Distrito Electoral ó de Circunscripción suplirán á las Juntas de Distrito Electoral ó de Circunscrispción donde éstas no se hallen organizadas.

Donde no estuviese constituida la Junta Provincial, hará sus veces la Junta de Circunscripción, y si ésta no existiese la Junta Municipal de la Capital de la Provincia.

XII

Formarán parte de las Juntas de Distrito Electoral y de Circunscripción, con el carácter de vocales natos, los Diputados provinciales republicanos que representen el todo ó parte de los pueblos que el Distrito ó la Circunscripción comprendan, y los Directores de los periódicos republicanos que en ellos se publiquen.

Se completarán dichas Juntas por elección de los individuos de las Juntas Municipales que existan en el Distritos ó en la Circunscripción.

XIII

Serán vocales natos de la Junta Provincial los diputados de la misma Provincia y los directores de los periódicos republicanos que en ella se publiquen.

Los que, con esos vocales natos, hayan de completar el número de miembros de las Juntas provinciales, serán elegidos por los individuos que formen las Juntas Municipales de la provincia respectiva.

Cinco miembros de la Junta Provincial residentes en la Capital de la Provincia, constituirán su Comisión Ejecutiva.

XIV

Los miembros de las Juntas que no fueren vocales natos ejercerán el cargo durante dos años, y podrán ser reelegidos.

XV

El Censo Republicano que las Juntas Organizadoras Municipales entregarán á la Junta Municipal respectiva, se hallará siempre abierto; y esta Junta remitirá á la de su Distrito electoral ó de su Circunscripción á la Provincial y á la Nacional, en el primer mes de cada año, nota de las altas y bajas que hubieren ocurrido en el Censo y de las rectificaciones hechas en el mismo.

XVI

Las Juntas Municipales, invitarán á los republicanos inscritos en el Censo á que contribuyan periódicamente con el mayor donativo que les sea posible, debiéndose aceptar hasta la mínima ofrenda de cinco céntimos de peseta semanales, para que todos los correligionarios puedan demostrar con ella su devota adhesión á la causa republicana.

Las Juntas municipales se reservarán el 30 por 100 de los expresados donativos y remitirán el 20 por 100 á la Junta Provincial y el 50 por 100 á la Junta Nacional.

XVII

Las Juntas Municipales son la autoridad del Partido en sus respectivas poblaciones.

Los Centros y Asociaciones republicanas, cualquiera que sea su índole y organización, se subordinarán, en cuanto se refiere á los fines y acción del Partido, á las Juntas Municipales.

XVIII

Las Juntas Municipales designarán los candidatos ó concejales; las de distrito los diputados provinciales; las de distrito electoral y de circunscripción el candidato ó candidatos á diputados á Cortes; y las provinciales los candidatos á Senadores.

Se procurará que esta designación sea el resultado de la más severa selección de aptitud, honradez y prestigio.

Se considerarán candidatos del Partido lo que en la primera reunión que al efecto ce-

M.C.D.2022

lebren las Juntas respectivas, obtuvieren las dos terceras partes de los votos del total de los miembros que las compongan; y los que en caso de no resultar designación con ese número de votos, obtengan en una segunda reunión de las propias Juntas las dos terceras partes de los votos de los asistentes.

La convocatoria á esas reuniones, habrá de hacerse individualmente y por los periódicos, donde los hubiere, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

La designación de candidatos se hará con treinta días de antelación, cuando menos, al de la elección.

XIX

Las diferencias que surjan en el seno de las Juntas, ó entre unas y otras, serán resueltas por la superior respectiva.

De la resolución de las Juntas Provinciales, podrán alzarse las subordinadas, ó los miembros de las mismas á la Junta Nacional.

XX

Las Juntas Provinciales podrán adoptar los acuerdos y dictar las disposiciones que estimen convenientes, en cuanto no se opongan á las presentes Bases.

XXI

La Junta Nacional se compondrá de la Comisión designada en la Asamblea de 25 de Mayo y de otros seis individuos, que elegirá de su seno la Minoría parlamentaria de Diputados y Senadores.

XXII

En cada Provincia se constituirá con carácter permanente un Jurado de Honor para entender en las cuestiones personales y de orden moral que afecten al interés de Partido ó á la dignidad del mismo.

El Jurado de Honor se compondrá de siete vocales y siete suplentes, mayores de veinticinco años, elegidos por los individuos que formen las Juntas Municipales.

El cargo del Jurado durará dos años y será reelegible.

Los fallos del Jurado de Honor serán apelables ante los Diputados y Senadores del Partido, los cuales designarán de entre ellos, los que hayan de Juzgar en apelación.

Los veredictos del Jurado de Honor podrán llegar hasta dictar como sanción la expulsión del Partido.

Disposiciones Transitorias

I

Las Juntas ó Comités constituidos, se completarán con arreglo á las Bases II y IV y en unión de las representaciones en ellas determinadas, funcionarán como Comisiones Organizadoras.

II

Las Comisiones Organizadoras procederán con toda actividad, á fin de que se halle ultimado el Censo republicano antes del 31 de Julio próximo y se constituyan las Juntas definitivas y el Jurado de Honor en el siguiente mes de Agosto.

Madrid 15 de Junio de 1903.

Nicolás Salmerón

NUEVO TRIUNFO DEL SR. LA HOZ

Una vez más nuestro distinguido amigo el farmacéutico de Osorno, D. Tomás de la Hoz, ve premiado su desvelo é incesante amor al trabajo.

El estímulo producido por las justas recompensas y parabienes que este ilustrado farmacéutico tiene recibidas, tanto por sus disertaciones en el Ateneo, cuanto por su concurso á varios certámenes en los que siempre mereció distinción así como frecuentes y bien improvisados trabajos periodísticos, ha servido á nuestro amigo para llevarle al certamen científico literario celebrado en Valladolid, donde le ha sido premiada una bien escrita *Monografía sobre los medios más rápidos y necesarios para sacar á la agricultura castellana de la postración en que se encuentra.*

El nuevo triunfo conseguido por el Sr. La Hoz pone muy alto su nombre, pues que además de ser conseguido por su trabajo que seguramente ha privado á su autor de las horas de descanso que su farmacia le consiente, revela también que ya en los pueblos rurales de Castilla hay ilustración y cultura, cuyas cualidades, con hombres entusiastas como nuestro amigo, no es dificil asegurar que habrán de hacer sacudir la indiferencia de los más, empujándoles hacia la marcha progresiva tan necesaria en estos días.

Nosotros acostumbrados á rendir tributo al mérito cumplimos un deber de amistad con saludar desde estas columnas y dar nuestra sincera y entusiasta enhorabuena al Sr. La Hoz, haciendo votos por que siga cosechando aplausos y recompensas en los sucesivos trabajos que presente.

NOTICIAS

Anoche permaneció breves horas entre nosotros el diputado á Cortes por el distrito de Cervera de Río Pisuerga, nuestro particular amigo D. Angel Gómez Inguanzo, el cual salió en el tren correo procedente de Santander con dirección á Madrid.

Venta de Bienes Nacionales

El dia 17 se celebrará á las doce de la mañana en el Juzgado de primera Instancia de la ciudad de Carrión de los Condes, la venta de un lote de 28 fincas urbanas en el término municipal de Villoldo.

Sale á la venta en 1006 pesetas.

Por no haberse reunido suficiente número de señores concejales, no ha podido celebrar hoy su sesión ordinaria la Corporación municipal.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela practica de esta capital D. Celestino Fernandez Vaquero.

Por la Guardia civil del puesto de Herrera han sido detenidos y puestos á disposición del Juzgado municipal, Mariano Antolín, Felix Aparicio y Eliseo Delgado por coger trigo que luego vendian particularmente.

Por la fábrica militar de harinas de Valladolid se anuncia para el dia 6 de Julio próximo un concurso para adquirir trigo con destino á dicha fábrica.

Desde el dia 22 de los corrientes quedará abierto el pago de los meses de Marzo y Abril para las amas de cria que tengan niños procedentes de la casa-cuna.

Tienen terminado y expuesto al público por término de 15 dias el apéndice de amillaramiento los Ayuntamientos de Villada, Las Cabañas y Villanueva de Henares.

Música

Programa de las piezas que ejecutará mañana la banda municipal, en el paseo del Salón, á las ocho y media de la noche.

1.º *El Ariosko*, pasodoble.—Redondo.
2.º *Bachufrei*, polka.—Straus.
3.º *El Barberillo de Lavapiés*—Barbieri.
4.º *Leita Caballerie.*—Soupé.
5.º *Un sueño seductor*, valses.—Metra.
6.º *Granada*, pasodoble.—Roig.

AUDIENCIA

Mañana á las once se celebrará el juicio oral de la causa del Juzgado de esta capital, y seguida por hurto, contra Dionisio González.

Defenderán al procesado el Licenciado don Juan Díaz-Caneja y el procurador don Matías Lanchares.

UN BUEN CONSEJO

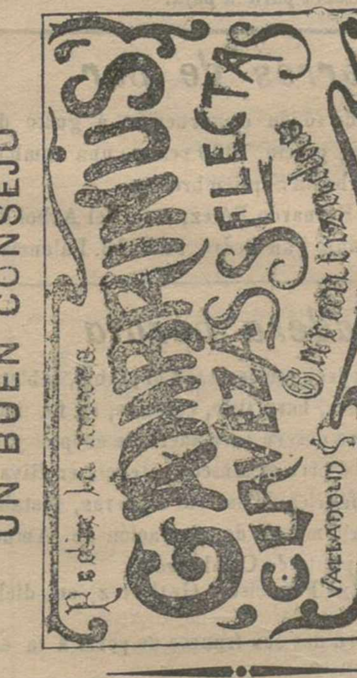

Clases *Especial* y de *Mesa*

De general consumo en todas partes por su reconocida superioridad, perfecta elaboración y absoluta pureza.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunción.—José Suvisa Gilabert, casado, de 38 años, Mayor principal, 27.

Matrimonio.—Daniel Martinez Cerezo, natural de Dueñas, de 22 años, con Clara Gutiez Pérez, de Castrogeriz, de 27 años.

A un viajero del tren mixto que tiene su llegada á nuestra estación á las 21, le fué anoche sustraida una cartera que contenía una cantidad aproximada á 150 pesetas.

A pesar de las pesquisas que se hicieron para averiguar quienes fueron los autores del robo, no se logró conseguirlo.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 17.—En el mercado de este día se han cotizado al detall el trigo y la cebada á los precios siguientes:

Trigo de 43 á 44 reales las 92 libras.

Cebada á 23'50 y 24 la fanega.

—

Valladolid, 16.—En los almacenes del Canal entraron 600 fanegas de trigo superior que se pagaron á 45'25 reales.

En los Almacenes del Arco del Ladrillo.—Han entrado 40 fanegas de trigo á 45'50 reales una.

—

Rioseco, 16.—Las entradas de hoy se limitan á 600 fanegas de trigo, cedidas á 44 reales.

En partidas ofrecen á 45 reales en almacén.

Tendencia sostenida.

—

Medina, 16.—Han entrado 250 fanegas de trigo, que se pagaron á 45'50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado sostenida.

Los campos buenos.

El tiempo bueno.

—

Arèvalo, 16.—En el mercado de hoy entraron 850 fanegas de trigo que se pagaron á 45'50 reales con tendencia sostenida.

Las existencias en la plaza son regulares.

Los campos regulares.

El tiempo mejora.

—

Salamanca, 16.—En el mercado de esta plaza se vende el trigo al detall, a 44 50 reales.

En Tejares entraron 140 fanegas y en Chamberí 80.

En ambos mercados la cotización fué á 44'25 y 45'60 reales.

—

Barcelona, 16.—Mercado encalmado.

Pocas operaciones han sido las celebradas en el mercado de hoy á causa del persistente retraimiento de los compradores.

Vendióse trigo de Caceres á 43'50 reales y de Sigüenza á 42'50.

Llegaron 53 vagones del mismo grano.

SECCION RELIGIOSA

Jueves.—San Ciriaco, Santa Paula, San Marco y San Marceliano mártires.

En la S. I. Catedral predica el señor Arcediano.

En las Esclavas el Sr. D. Amancio Gaona.

ESPECTÁCULOS

TEATRO

Para mañana á las nueve de la noche

1.º Sinfonía.
2.º Estreno del drama trágico en tres actos LA MUERTE CIVIL
3.º El juguete cómico en un acto ENTRE DOCTORES

Entrada á localidad una peseta.
Id. á Paraiso 50 céntimos.

Telegramas.

De la Agencia MENCHETA

Consejo de ministros

MADRID 17 (9'45)

Se celebró anoche en la Presidencia, ocupándose los ministros de los presupuestos generales que arrojan un sobrante inicial de 31 millones de pesetas.

También se trató de las leyes complementarias del timbre, derechos reales, alcoholes y cambios de la liquidación de las deudas de Ultramar y del débito del Tesoro con el Banco que asciende á 700 millones, los cuales se calcula podrán amortizarse en cuatro años.

Todos estos proyectos se leerán en las Cortes tan pronto como se constituya el Congreso.

Los ministros se ocuparon de la cuestión obrera en Jerez, conviniendo en que es gravísima la situación, lo que demanda una pronta y enérgica intervención, que evite la efervescencia que aumenta de una manera alarmante.

Lo de Servia

MADRID 17 (10)

Comunican de Belgrado que se ha celebrado una asamblea, habiéndose acordado dar un voto de gracias al ejército y que se decrete una amplia amnistía para cuantos intervinieron en los sucesos últimamente ocurridos.

El nuevo rey cree que debe darse al olvido tan sangrienta revolución.

La escuadra

MADRID 17 (11'15)

El Sr. Silvela ha insistido en asegurar que el proyecto para contrucción de la escuadra se discutirá en la actual legislatura, en cuanto termine sus trabajos la Junta.

A dicho proyecto acompañará otro de habilitación de los puertos, que figurará en el presupuesto de 1905, consignándose créditos suficientes para su ejecución.

Los sucesos de Jerez

MADRID 17 (10'15)

Los directores de los periódicos de Jerez han acordado que vuelvan á publicarse el viernes.

Continuan las autoridades celebrando conferencias con los patronos.

Las sociedades obreras se ven en extremo concurridas, temiéndose que estallen nuevas huelgas.

Telegramas reservados

MADRID 17 (12)

El periódico *El Globo* dice en su número de hoy, que el señor Maura ha dirigido un extenso telegrama cifrado á los gobernadores, con el caracter de urgentisímo y reservado.

Las opiniones acerca de esto son diversas, creyendo unos que se relaciona con los conflictos obreros y otros que afecta á la campaña republicana aconsejada por el jefe del partido Sr. Salmerón.

Los alcoholes

MADRID 17 (12'45)

Se insiste en asegurar que el ministro de Hacienda tiene el propósito de imponer á cada hectólitro de alcohol industrial 50 pesetas; al vínico 25 y al desnaturalizado 10.

En cambio se rebajarán las escalas de tributación por derechos reales.

Viaje aplazado

MADRID 17 (14'15)

El que realizará el rey á Cartagena es probable que tenga que aplazarse por unos días, por necesitar los barcos de la escuadra tomar agua y carbón en los puertos intermedios, por causa de ser deficientes los puertos españoles.

EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

El más antiguo y de mayor circulación

Precios de suscripcion

En la capital, un mes, una peseta.
Fuera, trimestre, 4.

Imprenta, librería y litografía de **Alonso é Hijos**, *Mayor pral, 98 y 100*

M.C.D.2022

ALMACEN DE MADERAS
DE
ARTURO ORTEGA ROMO
Bastos de roble para cuberia
Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA.
PALENCIA
Precios económicos

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTISIMO

A. Charles Lambert
PARÍS
Depósito general
Calle Aragón, 402, Barcelona

Por fin llegó á España la especialidad única en su género del'eminente doctor **Mr. A. Charles Lambert**, de París. Dicha celebridad, analizando una infinidad de hierbas medicinales de la India, y después de profnndcs estudios, llegó á obtener el completo resultado que mediante una cuidadosa combinación de dichas hierbas pudo obtener un maravilloso específico, que en muy pocos días cura radicalmente cualquiera purgación crónica ó catarro de la vejiga ó restringimiento uretral, etc.

También el Elixir Indiano de dicho doctor es un especifico maravilloso y eficacísimo para la completa destrucción de todo **bacillo** sifilítico por crónico que sea ó hereditario. Este maravilloso producto químico, que bien se puede llamar milagroso, compuesto exclusivamente de vegetales evita los perniciosos efectos del iodo ó del mercurio, siempre dañosos á la salud y cuyas consecuencias se resienten en la edad adulta y en la vejez, causando fuertes dolores reumáticos y abatimiento general.

Todo se puede evitar con el nuevo descubrimiento del

DR. M. A. CHARLES LAMBERT, DE PARIS

Cada caja de píldoras, pesetas 4'50; frasco de inyección, pesetas 3'80, Frasco elixir, 3'80.—De venta en Palencia, en la droguería del doctor Fuentes Aspurz é Hijo, para cualquier duda que se presente, consúltese por escrito al inventor Calle Aragón, 402.—Barcelona.

Los adelantos de la ciencia

Inventor de los renombrados medicamentos
CASILE
Diputación, 435, Barcelona.

han logrado el doctor Casile, de Nápoles, descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la **tisis** en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un **resfriado, tos, catarro, bronquitis, grippe, asma, (sofocación), espectoración** y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las **Perlas Casile**, que no solo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Siguiendo éste método se podrá decir no **más tisis**. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento, y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de **tisis**, no tiene que apurarse, porque gracias á los constantes estudios, hemos podido encontrar los renombrados **Confites Casile**, que asociados á las **Perlas** combaten con **eficacia** la **tisis** en cualquiera de sus períodos.

Después de largas experiencias compusimos el **Bálsamo Casile**, que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son **atonía** (debilidad del estómago), **digestiones laboriosas ó difíciles, pirosis ó acedías, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras, hipercloridia** y toda clase de **dispepsias**, haciendo desaparecer al momento los **vómitos, ardores y pesadez**, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435; Barcelona; todos los días á las 12 y las consultas que se le hacen por escrito contesta gratis y con reserva.

Precio de venta: Perlas Casile, 5 pesetas; Confites Casile, 5 pesetas: Bálsamo Casile 5 pesetas.—De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona. en PALENCIA, en la de D. Juan Valverde, Mayor, 180.

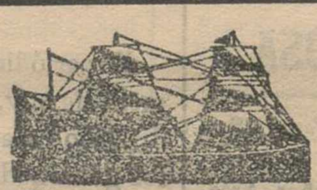

COMPAÑIA HAMBURGUESA
VAPORES CORREOS RÁPIDOS
á Montevideo y Buenos Aires con escala fija

SERVICIO DIRECTO DESDE BILBAO.—PASAJES A PRECIOS MÓDICOS
EXCELENE TRATO
Agentes: Edmundo Couto y Comp.ª, Bilbao, Bailén, 3, bajos

SUSCRIPCIÓN
Capital, 1 pt. al mes
Fuera, 4 " trimt.
Número suelto, 5 cs.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

EL DIARIO PALENTINO
El más antiguo y de mayor circulación
Administración: Mayor pral., 98 y 100

IMPRESOS de todas clases y grandes surtidos de papel y objetos de escritorio

PALENCIA
ALONSO É HIJOS
Mayor pral. 98 y 100

ESQUELAS mortuorias y de aniversarios á precios marcados en tarifa

IMPRENTA
Talleres: Don Sancho, 13

LITOGRAFIA
Talleres: Don Sancho, 13

BONITOS TRABAJOS litográficos. Elegantes tarjetas de visita. Prospectos y carteles para espectáculos

SOLUCIÓN BENEDICTO
de glicero fosfato de cal con
CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermededes mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc, FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas. Y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería general.

Banco Agricola Español
SOCIEDAD ANÓNIMA
Capital social 1,000000 de pesetas, Elevable á 5,000000

Este Banco conocido ya en esta provincia por los muchos seguros que en los cinco años últimos, han hecho los agricultores en el ramo de pedriscos con él, es el que ofrece mayores garantias de todas las sociedades que se anuncian á tal fin, véase sinó los siniestros pagados en Cevico de Navero, Grijota, Husillos, Becerril y Villoldo los cuales fueron apreciados sin dificultad de ningun género. Sería torpeza del agricultor presentada la cosecha como esta, dejarla al descubierto de un pedrisco que podría constituir su ruina, por no pagar la insignificante prima del 2 por 100 como todos conocerles.

Delegado general en esta provincia D. Pedro Carrancio y Martinez, calle de Zapata número 6.—PALENCIA.

Paja de trigo

Se vende una partida, para tratar con su dueño, Gerardo Zarzosa, Allende el Río, número, 11.

COMERCIO DE LENCERÍA
de Pablo Carbajo
MAYOR 51.
Frente al Corral de Castaño

Gran surtido en lienzos, retortas Irlandas y contrais de rico hilo puro, sábanas de un solo ancho de 8, 9, 10, 11 y 12 cuartas, tanto en hilo como en algodón desde las más económicas hasta las mejores que se conocen.

Lienzos de algodón finos y fuertes, blancos y morenos en todos los anchos, mantelerías finas de 6 y 12 cubiertos para comida y refresco, de diferentes clases, tanto en hilo como en algodón.

Manteles sueltos desde 3 reales uno, y servilletas desde 14 reales docena, toallas de todas clases y tamaños, blancas y de color.

Sábanas turcas para baño, puntillas y tiras bordadas, ricos cutíes para colchones, satinados y adamascados. colores garantizados, colchas de piqué y crochet blancas y de color en todas clases y tamaños, pañuelos de hilo blancos, con y sin jaretón.

Ropa blanca confeccionada.

Para señora: camisas, chambras, pantalones, enaguas, medias y corsés.

Para hombre: camisas, calzoncillos, y en género de punto, camisetas, pantalones, y calcetines finos y fuertes de todos los tamaños, todos á precios sin competencia.

A los labradores

Especialidad en estopas para costales, cebaderas, y mantones para la paja.

Carros de par

Se vende de sólida construcción á gusto del comprador, al precio 1300 reales, una también se dan fiados hasta Septiembre.

Taller de Bernardo Pérez, calle del Arbol del Paraiso al Santo San Pedro, núm. 13. Palencia.

Madera barata

Pidan ustedes precios de tablón, tabla, tableta, hoja, cuartones, barrotillo, costeros, en fin todo lo que ustedes deseen en madera de chopo, y lo encontrarán á precios sin competencia en Rivas, en la nueva fábrica de aserrar maderas, instalada á cuatro kilómetros de la estación de Amusco, y os del punto de Calahorra.

Dirigirse á Francisco Gutierrez, en dicho pueblo.

Nota los pedidos son francos de porte á la estación de Amusco.

Era en renta

La llamada del Bosque. Razón Mayor pral, 21 pral.

Cabra

Se vende una de leche, de cinco á seis años, sin cría.

Darán razón, en la Administración principal de correos de esta capital.

VENTA DE TRILLOS
de Julián Mena Rodrigo
Cevico de la Torre

Pongo en conocimiento de los señores labradores, que este acreditado taller de trillos se ha trasladado este año al nuevo molino de San Antonio á medio kilómetro del pueblo.

Dicha casa es la primera en el ramo que se conoce, como ya saben, los miles de clientes que la han favorecido por espacio de 16 años, hay trillos de 20 pesetas á 125 de todas las clases que desee el labrador, los más generales que se gastan son, 65 pesetas de sierra y piedra.

Fijarse bien en las señas de esta casa porque hay muchos imitadores en Palencia y en los pueblos, que con el mismo nombre de TRILLO DESTRUCTOR que llevan estos, sin tener en qué compararlos, podría causar un perjuicio al labrador.

De venta en Palencia, en el almacén de maderas, del Soriano.

Por 11,000 pesetas

Se vende la casa núm. 16 de la calle del Prado de Valladolid.

También se permuta por fincas en esta capital.

Razón Mayor pral, 21 pral.

PISOS EN RENTA

Mayor pral., 79, 2.º

Mayor pral., 73, 3.º. Las llaves en el principal.

Mayor pral., 22, planta baja, las llaves Zapata, 8, escritorio.

Mayor principal números 34 y 36, piso tercero, las llaves en el principal.

Traspaso

Se hace del parador titulado el «Bosque», propiedad de Saturnino Montoya, frente á la estación del ferrocarril, con su cantina, por encontrarse la dueña enferma.

Para tratar del precio y condiciones, con dicho señor, que vive en el mismo.

También se pone á la venta un ómnibus, una máquina bieldadora y una mula con su carro y arreos.

Cantina

Se cede en venta ó traspaso, con todos los utensilios necesarios y alguna existencia, la instalada en esta capital, calle Mayor principal, núm. 211.

Roque Santa Cruz
Practicante en Cirujía
alle de la Cestilla, n.º 15
PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

M.C.D.2022